

**166** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 190/1991, de 14 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 190/1991, de 14 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, segunda columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «Se impuso recurso», debe decir: «Se interpuso recurso».

En la página 4, primera columna, párrafo 5, línea 15, donde dice: «atiende la corrección», debe decir: «atiende a la corrección».

En la página 4, segunda columna, párrafo 3, línea 12, donde dice: «indicación a la Sentencia impugnada», debe decir: «indicación en la Sentencia impugnada».

**167** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 192/1991, de 14 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 192/1991, de 14 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, segunda columna, párrafo 6, línea 13, donde dice: «entre funcionarias», debe decir: «entre funcionarios».

**168** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 196/1991, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 196/1991, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, segunda columna, párrafo 5, línea 25, donde dice: «en el Derecho Auditoriado», debe decir: «en el Decreto Auditoriado».

En la página 18, primera columna, párrafo 7, línea 3, donde dice: «L.O. 12/1985», debe decir: «L.O. 13/1985».

En la página 20, primera columna, párrafo 2, línea 7, donde dice: «del Ministerio de Defensa». Debe decir: «del Ministro de Defensa».

**169** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 198/1991, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 198/1991, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento

al «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, primera columna, párrafo 1, línea 6, donde dice: «187.2 y 3; 189.5», debe decir: «187.2; 188.2 y 3; 189.5».

En la página 27, segunda columna, párrafo 2, última línea, donde dice: «por su virtud del art. 149.3 de la C.E.», debe decir: «por virtud del art. 149.3 de la C.E.».

En la página 27, segunda columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «dada por el Letrado», debe decir: «dada por el Estado».

En la página 27, segunda columna, párrafo 7, línea 12, donde dice: «y a la hora emergente», debe decir: «y a la hora emergente».

En la página 27, segunda columna, párrafo 9, línea 7, donde dice: «del art. 149.1», debe decir: «del art. 149.1.1».

En la página 29, primera columna, párrafo 12, línea 1, donde dice: «en el art. 149.1.1», debe decir: «en el art. 149.1.8».

En la página 29, segunda columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «art. 38.3 y 4», debe decir: «art. 28.3 y 4».

En la página 29, segunda columna, párrafo 11, línea 9, donde dice: «entre varios modos», debe decir: «entre varios modos».

En la página 29, segunda columna, párrafo 11, línea 11, donde dice: «concesiones otorgada», debe decir: «concesiones otorgadas».

En la página 29, segunda columna, párrafo 13, línea 1, donde dice: «a) De la Sección 3.<sup>a</sup>», debe decir: «a) De la Sección 1.<sup>a</sup>».

En la página 30, primera columna, párrafo 1, última línea, donde dice: «además de las ordenación del litoral», debe decir: «además de las de ordenación del litoral».

En la página 30, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «por lo que jamás podrán», debe decir: «por lo que jamás podrían».

En la página 30, segunda columna, párrafo 2, línea 13, donde dice: «por ser contenido», debe decir: «por ser su contenido».

En la página 32, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «1. El Capítulo quinto, Concesiones (arts. 129-144), y Disposiciones», debe decir: «1. Los Capítulos quinto, Concesiones (arts. 129-144), y sexto, Disposiciones».

En la página 32, primera columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «146 (aps. 2 y 3), 146 (aps. 2 a 12, excepto)», debe decir: «145 (aps. 2 y 3), 146 (aps. 2 a 12, excepto)».

En la página 33, segunda columna, párrafo 1, línea 6, donde dice: «nada cobra oponer», debe decir: «nada cabrá oponer».

En la página 33, segunda columna, párrafo 5, líneas 4 y 5, donde dice: «transitoria decimotercera, 1. c)», debe decir: «transitoria decimotercera, es una cláusula de salvaguardar para coordinar las disposiciones transitorias decimoterceras, 1. c)».

En la página 36, primera columna, párrafo 11, línea 2, donde dice: «por el apartado del mismo art. 57», debe decir: «por el apartado 1 del mismo art. 57».

En la página 36, segunda columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «a toda duda la constitucionalidad», debe decir: «a toda duda su constitucionalidad».

En la página 36, segunda columna, párrafo 9, última línea, donde dice: «que conllevaron», debe decir: «que llevaron».

En la página 37, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «fundamento jurídico 4.C.a y 8.G)». Debe decir: «fundamentos jurídicos 4.C.a y 8.G)».

En la página 38, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «con el correspondiente título», debe decir: «con el correlativo título».

En la página 39, segunda columna, párrafo 12, línea 1, donde dice: «g) Disposición transitoria primera», debe decir: «g) Disposición adicional primera».

En la página 39, segunda columna, párrafo 13, línea 1, donde dice: «se reproduce la disposición transitoria», debe decir: «se reproduce la disposición adicional».

En la página 39, segunda columna, párrafo 14, última línea, donde dice: «Disposición transitoria primera», debe decir: «Disposición adicional primera».